



**PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA  
DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO"  
MT-AECID-2015/SPE/0000400132**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Estudio sobre la Responsabilidad Social Empresarial con Respecto a los  
Grupos Vulnerables en el Distrito Nacional**

**Santo Domingo D.N.  
Mayo 2018**

## Contenido

1. CONTEXTO.....	3
2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.....	3
3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.....	3
4. DEFINICIÓN DE PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA.....	4
5. METODOLOGÍA.....	5
6. INSUMOS:.....	5
7. VIGENCIA, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	5
8. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR (A).....	5
9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA.....	5
<i>9.1 Forma de Presentación.....</i>	<i>5</i>
<i>9.1 Aclaración de Propuestas.....</i>	<i>6</i>
<i>9.2 Plazo de Presentación de las Propuestas.....</i>	<i>6</i>
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:.....	6
11. CONDICIONES DE PAGO.....	7
12. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.....	7

## **1. CONTEXTO**

Con el Proyecto “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Ministerio de Trabajo pone su atención en aquellos grupos humanos que sufren discriminación, afectando sus posibilidades para acceder o permanecer en el mercado de trabajo formal dada su condición de escasa formación, edad, raza, condición socio-económica, situación de discapacidad e identidad sexual.

El Proyecto persigue contribuir al cambio de percepciones relacionadas con la estigmatización, estereotipación y discriminación de distintos grupos humanos en el ámbito laboral, a partir de la adopción de medidas positivas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación para mejorar los servicios de acceso a la información, y atención laboral en las provincias con mayores porcentajes de exclusión social entre las que se encuentran: Hato Mayor, Monte Cristi, Monte Plata, Dajabón, Elías Piña, Independencia, Pedernales, Barahona, Bahoruco, Azua, Santiago Rodríguez, San Juan de la Maguana y el Seibó, además del Distrito Nacional.

A los fines de lograr los objetivos, el Proyecto contempla la realización de un conjunto de estudios de investigación tendentes a identificar las características y necesidades de la población objetivo: colectivos en situación de discriminación laboral por género, discapacidad, identidad sexual, VIH-SIDA, pudiendo a partir de los datos e información obtenida, definir estrategias y medidas de política que favorezcan la reducción de las condiciones de discriminación laboral.

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Realizar un estudio diagnóstico en el Distrito Nacional sobre la situación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que permita medir el grado de identificación de las empresas respecto a la problemática de la discriminación laboral de la población vulnerable; y que respalde la definición de una estrategia institucional para promover la reducción de los niveles de incidencia de la problemática.

## **3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

Estudio diagnóstico sobre la responsabilidad social empresarial en lo referente a la no discriminación e igualdad de condiciones laborales, que incluya:

- a. Caracterizar las empresas seleccionadas: sector y rama de actividad, tamaño de plantilla laboral, porcentaje de trabajadores con características de vulnerabilidad, describir métodos, vías de contratación, situación de infraestructura y equipos en relación a las características de la población objetivo.
- b. Determinar el grado de conocimiento y cumplimiento de las empresas sobre la normativa existente, orientada a garantizar los derechos laborales de la población vulnerable identificada por el Proyecto.

- c. Identificar las iniciativas de buenas prácticas de responsabilidad social implementadas por las empresas, en relación con la problemática de discriminación laboral.
- d. Recolección de opiniones de los actores laborales en relación a la problemática de discriminación laboral.
- e. Elaborar a partir de los resultados obtenidos, una propuesta para fomentar la responsabilidad social y la sensibilización de los empleadores, las asociaciones sindicales y la sociedad civil, respecto a la discriminación laboral. Esta propuesta debe contemplar además, sugerencias sobre contenidos y metodologías de intervención adecuadas.

#### 4. DEFINICIÓN DE PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

**Producto 1:** Metodología, Plan de Investigación (PI) y Cronograma ajustado.

El consultor deberá discutir con la coordinadora de la consultoría la metodología a utilizar, y ajustar a los requerimientos del estudio, el plan de investigación y el cronograma de trabajo, previo al inicio de la investigación.

**Producto 2.** Diagnóstico sobre la responsabilidad social empresarial en lo referente a la no discriminación e igualdad de condiciones laborales para la población vulnerable.

Documento que deberá contener todos los elementos descritos en el punto número 3, “Alcance de la Consultoría”, sin que implique limitación de incluir otros elementos que el Consultor considere útiles para mejorar los resultados del estudio.

**Producto 3.** Documento de propuestas y recomendaciones para la promoción de la responsabilidad social empresarial, presentado en un taller de socialización.

**Producto 4.** Informe final y resumen ejecutivo validado por la Coordinadora de la Consultoría. El documento será entregado en tres ejemplares, en formato físico y un CD, con la versión digital del estudio.

PRODUCTOS	DOCUMENTO	PERÍODO DE ENTREGA (En semanas calendario)
Producto 1	Metodología, Plan de Investigación (PI) y cronograma ajustado.	2 semanas después del Registro del contrato en la Contraloría General de la República, CGR.
Producto 2	Diagnóstico sobre la responsabilidad empresarial en lo referente a la no discriminación e igualdad de condiciones laborales	4 semanas después de aprobado el producto 1
Producto 3	Documento de propuestas y recomendaciones para la promoción de la responsabilidad social empresarial, presentado en taller de socialización	3 semanas después de presentado el producto 2.
Producto 4	Informe final validado	3 semanas después de entregado el producto 3, presentado en el taller de validación y aprobados los ajustes acordados.

## **5. METODOLOGÍA.**

La propuesta debe detallar la metodología a aplicar en el estudio e incluir los siguientes aspectos:

- a. Recopilación y análisis documental
- b. Entrevistas dirigidas a informantes claves
- c. Encuesta dirigida a Gerentes de (RRHH) de las Empresas

## **6. INSUMOS:**

El Ministerio entregará los insumos que tenga disponibles, siempre que sean solicitados por el Consultor por escrito, una vez firmado el contrato de Consultoría.

## **7. VIGENCIA, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

La coordinación y seguimiento de la consultoría estará a cargo de la Directora del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD) del Ministerio de Trabajo. El contrato tendrá una vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de registro del contrato en la Contraloría General de la República. Sin embargo, el trabajo se iniciará a partir de la firma del Contrato.

## **8. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR (A)**

- a. Formación en Ciencias Sociales: sociología, economía, estadística, trabajo social, o cualquier otra disciplina relacionada.
- b. Grado de maestría, preferiblemente.
- c. Experiencia comprobada mínima de dos años en investigaciones socioeconómicas.
- d. Capacidad para redactar informes técnicos.

## **9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.**

### **9.1 Forma de Presentación**

La Propuesta Técnica debe presentarse en un sobre cerrado identificado con los siguientes datos:

**PROPUESTA TÉCNICA**  
**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
Sello  
Firma del Oferente  
Teléfono  
Correo Electrónico

**Además debe anexarse los siguientes documentos:**

- a) Propuesta Técnica conteniendo el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades, en el formato que considere más adecuado.

- b) Currículo Vitae, copias de títulos académicos, certificaciones de estudios, cartas de referencia, cualquier otro documento que contribuya a la comprobación de credenciales profesionales del Oferente y si aplica, también del personal subcontratado.
- c) **Formulario (SNCC.F.034)**, firmado y sellado por el oferente o su representante. El Formulario debe indicar que dicha oferta es válida por un periodo mínimo de noventa (90) días calendario. Este formulario, el TDR válido y el Cronograma del proceso están disponibles en la página web del Ministerio [www.mt.gob.do](http://www.mt.gob.do) y en la página [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).
- d) Copia de la cédula de identidad y electoral del proponente.
- e) Registro de Proveedores del Estado (RPE), vigente.
- f) Certificación de impuestos internos vigente donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- g) Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, sólo si se trata de una persona jurídica.
- h) Certificación de MIPYME, si aplica.

**Nota:** Todos los documentos requeridos en la presentación de las propuestas técnicas deben ser presentados en original y una copia, en formato de WORD.

### **9.1 Aclaración de Propuestas**

Los Oferentes podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades publicado juntamente con el TDR. Las preguntas y aclaraciones deberán ser dirigidas al Departamento de Compras, a la Sra. Liber Morillo, a través de la dirección electrónica: [liber.morillo@mt.gob.do](mailto:liber.morillo@mt.gob.do). También pueden comunicarse al teléfono 809-535-4404, extensión 3451 para aclaraciones generales.

### **9.2 Plazo de Presentación de las Propuestas**

La presentación de Propuestas técnica se efectuará en el Departamento de Compras del Ministerio de Trabajo, 5to. Piso, hasta el lunes 14 de mayo a las 3:00 PM. La Entidad Contratante no recibirá propuestas fuera del plazo estipulado.

## **10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Este estudio tiene un valor determinado, según se describe en la Certificación de Fondos que lo acompaña. Por lo tanto, el Oferente no necesita presentar oferta económica y la evaluación se hará en base a la evaluación de la propuesta técnica y se adjudicará el estudio al Oferente que obtenga la mayor calificación.

## 11. CONDICIONES DE PAGO

Este estudio tiene un valor determinado, según se describe en la Certificación de Fondos que lo acompaña. Por lo tanto, el Oferente no necesita presentar oferta económica y la evaluación se hará en base a la propuesta técnica.

Los pagos se harán descontados los impuestos que estipulan las Leyes Fiscales vigentes, contra la entrega de los productos especificados en el numeral 4 y con la aprobación de los mismos por parte del OMLAD, según especifica el cuadro a continuación.

Pagos	Productos	Porcentaje del Monto Contrato
Primero	Producto 1	30%
Segundo	Producto 2	30%
Tercero	Productos 3 y 4	40 %

Queda entendido entre **LAS PARTES** que las deducciones de ley que deban efectuarse sobre el pago-alcuota de obligaciones tributarias y cualquier otra que sea estipulada en la legislación dominicana, serán por cuenta de **El Consultor (a)**, y se aplicarán de manera automática sobre las remuneraciones.

El/la consultor (a) no recibirá ningún reembolso por gastos adicionales relacionados a traslados, alojamiento u otros viáticos, por lo que los gastos de desplazamiento u otros gastos requeridos por el consultor/a deberán estar incluidos en el costo total de la consultoría.

## 12. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El ganador del Contrato deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento especificada en el Reglamento 543-12, de Aplicación de la Ley 340-06, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

La póliza de fiel cumplimiento deberá ser emitida a favor del Ministerio de Trabajo por una entidad bancaria de reconocida solvencia, por el importe en pesos del 4 por ciento (4%) del monto total del contrato, o de uno por ciento (1%) si el adjudicatario resulta ser una MIPYME, y deberá tener una vigencia de 6 meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación.